

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana, Presidente de la Empresa Municipal Caepionis, S.L., al amparo de lo dispuesto en los Estatutos de la sociedad mercantil Empresa Municipal Caepionis, S.L., he resuelto con esta fecha dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

En el procedimiento de selección llevado a cabo por la Empresa Municipal Caepionis, S.L. para la selección de 20 plazas de **OPERARIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS**, por resolución de Alcaldía-Presidencia se aprobó, entre otras cuestiones, la composición de la comisión de selección, quedando constituida de los siguientes miembros:

Titular Presidente: D^a. Irene Rodríguez Castro, personal laboral fijo de la Empresa Municipal Caepionis, S.L.

Vocal Titular 1: María José Jurado Valdés, personal laboral fijo de la Empresa Municipal Caepionis, S.L.

Vocal Titular 2: María del Valle Cañas Izquierdo, personal laboral fijo de la Empresa Municipal Caepionis, S.L.

Vocal Titular 3: Carmen Cala Regidor, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Chipiona.

Vocal Titular 4: David Rodríguez Sánchez, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Chipiona.

Secretaria del Tribunal: Doña Elena Zambrano Romero, Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona.

Dado que Doña Elena Zambrano Romero ha dejado de prestar servicios como Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona, debe nombrarse como secretaria del presente proceso de selección a la Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona, o empleado/a público/a en quien delegue.

En virtud de las facultades conferidas, por la presente vengo a **RESOLVER:**

PRIMERO.- La composición del Tribunal nombrado en este proceso de selección estará formado por los/as siguientes empleados públicos:

Titular Presidente: D^a. Irene Rodríguez Castro, personal laboral fijo de la Empresa Municipal Caepionis, S.L.

Vocal Titular 1: María José Jurado Valdés, personal laboral fijo de la Empresa Municipal Caepionis, S.L.

Vocal Titular 2: María del Valle Cañas Izquierdo, personal laboral fijo de la Empresa Municipal Caepionis, S.L.

Vocal Titular 3: Carmen Cala Regidor, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Chipiona.

Vocal Titular 4: David Rodríguez Sánchez, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Chipiona.

Secretaria del Tribunal: Doña María Luisa González Ganaza, Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona.

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de Chipiona, Portal de transparencia y en el tablón de anuncios de la Empresa Municipal Caepionis, S.L.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente a la fecha del documento firmado electrónicamente,

El Presidente de la Empresa Municipal Caepionis, S.L.
D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana